

ÁMBITO LINGÜÍSTICO – SOCIAL

RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

- 1- Los alumnos que hayan accedido al Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento con materias pendientes de primero o segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y hayan aprobado cualquiera de los ámbitos que componen el programa, tendrán superadas materias de los cursos que se integran en dichos ámbitos.
- 2- El mismo criterio se seguirá con las materias no integradas en los ámbitos siempre que la materia superada y la materia pendiente tenga la misma denominación.
- 3- La materia superada se calificará con la misma nota que obtenga en el ámbito o materia del curso actual.
- 4- Los alumnos que han pasado a 4º de la ESO y tienen suspenso el ALS , en coordinación con los profesores de las respectivas asignaturas (Sociales y Lengua), si las aprueban , tendrán superado dicho ámbito .